



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/715

10/07/2019

2558

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-EC-GC); VERA RUIZ-HERRERA, Noelia (GCUP-EC-GC)

RESPUESTA:

La Inspección de los buques mercantes derivada del Convenio Internacional sobre la Gestión del Agua de Lastre se determina de acuerdo con la Directiva 2009/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto, fijando una prioridad de Inspección. Se sigue de lo anterior, que no todos los Buques que entran en el Puerto Bahía de Algeciras (26.000 Buques en el año 2018) están obligados a ser inspeccionados. No obstante, la Capitanía Marítima de Algeciras es la que más Buques inspecciona de toda España y todos los buques que se inspeccionan se comprueban los Procedimientos de Control que marca el Convenio de Agua de Lastre.

Por otro lado, no todos los buques mercantes que hacen escala en el Puerto Bahía de Algeciras, proceden de Extremo Oriente. De puertos chinos y coreanos, llegan, por lo general, los buques que transportan contenedores, a las dos Terminales de Contenedores existentes en el Puerto. Se trata de buques que vienen a plena o casi completa carga, por lo que no transportan agua de lastre. Antes, al contrario, si descargarán toda su mercancía en Algeciras, podría ocurrir que el buque tuviera que lastrar aguas del Puerto de Algeciras.

En todo caso, la Capitanía Marítima de Algeciras ha adoptado las siguientes medidas suplementarias de control:

- A. Desde la Capitanía Marítima de Algeciras se instó a las dos Terminales de Contenedores que operan en el Puerto Bahía de Algeciras a que comuniquen a los armadores/navieros de los buques que operan en ellas, que estén dotados ya de la planta de tratamiento de agua de lastre (planta que elimina los organismos que lleva el agua de lastre). Existe un plazo legal para ello, según el Convenio citado, que pudiera llegar hasta el año 2024.



- B. Para tener más controlados estos buques, se va a exigir a los consignatarios que pidan a los capitanes de los buques que vengan de puertos de Extremo Oriente que informen a la Capitanía Marítima, para intensificar su control sobre el Convenio de Agua de Lastre, con inspecciones al efecto, aunque no lo exija el sistema Thetis.
- C. En Algeciras existe un Dique Seco, donde los Buques entran sin lastre en sus tanques y, de acuerdo con el Convenio de Agua de Lastre, tiene ordenado que debe recoger los lodos de los tanques de Lastre de los Buques.

Madrid, 05 de septiembre de 2019